



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

VISTO la Resolución N° 1200/10 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Ing. Sebastián Matías PAZOS, al Director de Tesis, Dr. Félix Roberto Mario PALUMBO, y al Co-Director, Dr. Fernando SILVEIRA NOGUEROL.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

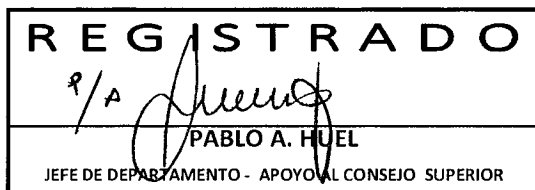
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Sebastián Matías PAZOS como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, en la Facultad



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Félix Roberto Mario PALUMBO, como Director, y al Dr. Fernando SILVEIRA NOGUEROL, como Co-Director de la Tesis "Desafíos de fiabilidad en dispositivos metal-óxido-semiconductor sobre sustratos de alta movilidad y circuitos integrados de radiofrecuencia" presentada por el Ing. Sebastián Matías PAZOS.


ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1200/10 del Consejo Superior.


ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1332/2018

UTN
SCTYP
a.r.
f.c.r.



  
ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

  
ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior